

ACTA ORDINARIA NUMERO VEINTICUATRO.- En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque, a las dieciséis horas del día dieciocho de Diciembre del dos mil diecinueve. Reunidos el Concejo Municipal Administración 2018-2021, en Sesión de carácter Ordinaria, previamente convocada de conformidad al Artículo treinta y siete y treinta y ocho del Código Municipal; siendo presidida por el Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, presentes el señor Síndico Municipal, Licenciado Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla, Primera Regidora Propietaria, Olma Arellí Asalia Aguirre de Flores, Segundo Regidor Propietario Rogel Everaldo Hernández Palacios; Cuarto Regidor Propietario René Mauricio Reyes Orellana, Quinto Regidor Propietario Juan Roberto Arucha Lara; Séptima Regidora Propietaria Ana Gulnara Marroquín Joachin, Octavo Regidor Propietario, José Isidro Márquez Martínez, y los Regidores Suplentes: Primer Regidor Suplente José Edwin Piche Argueta y Segundo Regidor Suplente Francisco Ernesto Meléndez Segovia. **ACUERDO NUMERO UNO:** Observando el señor Alcalde que la Tercera Regidora Propietaria Maritza del Carmen Cruz Cruz no ha asistido a la sesión, el señor Alcalde, propone que se nombre al Primer Regidor Suplente José Edwin Piche Argueta, para que desempeñe dicho cargo; por lo que se somete a votación y por unanimidad el Concejo Municipal **ACUERDA:** Que se nombre para esta Sesión como Tercer Regidor Propietario al Primer Regidor Suplente José Edwin Piche Argueta. **ACUERDO NUMERO DOS:** Observando el señor Alcalde que el Sexto Regidor Propietario Camilo Ederson Castro Portillo no ha asistido a la sesión, el señor Alcalde, propone que se nombre al Segundo Regidor Suplente Francisco Ernesto Meléndez Segovia, para que desempeñe dicho cargo; por lo que se somete a votación y por unanimidad el Concejo Municipal **ACUERDA:** Que se nombre para esta Sesión como Sexto Regidor Propietario al Segundo Regidor Suplente Francisco Ernesto Meléndez Segovia. **existiendo el Quórum** para la sesión de este día, el señor Alcalde da lectura a la agenda, que contiene: **UNO** Comprobación de Quórum y Llamamiento; **DOS** Oración; **TRES** Lectura y Aprobación de Agenda; **CUATRO**, Lectura y Aprobación de Acta Anterior; **CINCO**, Informe y Solicitud de Alcalde; **SEIS**, Informes y Solicitudes Institucionales: a) Solicitud de Gerente de Servicios Públicos; b) Solicitudes de Gerente de Administración y Finanzas, c) Solicitud de Gerente General; d) Solicitudes de Tesorera e) Solicitud de Encargada de Presupuesto; **SIETE:** Compra de Bienes y Contratación de Servicios. De conformidad con el Artículo cuarenta y uno del Código Municipal, declara abierta la sesión el señor Alcalde y agotados los tres primeros puntos, la señora Secretaria Municipal da comienzo a la lectura del **ACTA ORDINARIA NUMERO VEINTITRES**, del día cuatro de diciembre del dos mil diecinueve; al finalizar el señor Alcalde somete a votación la aprobación del acta leída, votando los regidores que estuvieron fungiendo como Regidores propietarios durante dicha sesión; **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal le otorga por unanimidad por haberse incorporado a la sesión la Regidora Maritza del Carmen Cruz Cruz y Regidor Camilo Ederson Castro Portillo se **ACUERDA:** Ratificar en todo su contenido el **ACTA ORDINARIA NUMERO VEINTITRES**, del día cuatro de diciembre del dos mil diecinueve. --

----- QUINTO PUNTO: INFORME Y SOLICITUD DE ALCALDE -----

----- ACUERDO NUMERO CUATRO: El señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, informa: Que de conformidad con lo establecido en el Art. 47 del Código Municipal, él es titular del Gobierno y de la Administración Municipal y le corresponde según el numeral 7° del Art. 48 del mismo Cuerpo Normativo, Nombrar y Remover a los Funcionarios y Empleados cuyos Nombramientos no estuvieren reservados al Concejo Municipal, por lo que solicita se le autorice la Suscripción del Libro de Nombramientos y Contrataciones de Personal Administrativo no reservado al Concejo Municipal y se le autorice la suscripción de los Contratos de Personal Administrativo. Vista la anterior solicitud este Concejo Municipal, con las facultades que les otorga el Art. 30 del Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal la Suscripción del Libro de Nombramientos y Contrataciones de Personal Administrativo no reservado al Concejo Municipal y se le autoriza la suscripción de los Contratos de Personal. **NOTIFIQUESE.** -----

---- El Alcalde Municipal Alejandro Nóchez, informa: Que el treinta y uno de diciembre finalizan los Nombramiento de Funcionario y Empleados Reservados al Concejo Municipal, siendo necesario realizar la ratificación de dichos nombramientos, por lo que somete a votación los siguientes nombramientos:

----- ACUERDO NUMERO CINCO: El señor Alcalde Licenciado Rafael Alejandro Nochez, de conformidad a lo establecido en el Art.30 número 2 del Código Municipal propone al pleno la ratificación del nombramiento del Jefe del Área Legal, Señor William Enrique Ascencio Portillo, ya que se ha desempeñado satisfactoriamente en el cargo asignado, cumpliendo de una manera excepcional las funciones encomendadas, mostrando apego a las líneas de trabajo definidas, realizando con esmero, responsabilidad y agilidad las tareas que se encomiendan, demuestra respeto y buen trato con los funcionarios y empleados, tiene iniciativa , es una persona colaboradora en actividades , tanto administrativas como en otras donde se ha requerido su participación, demostrando con ello que tiene la capacidad de realizar favorablemente las funciones que el cargo le demanda, avalando con sus acciones y resultados el trabajo realizado en beneficio de la Municipalidad; Por lo que este Concejo Municipal por unanimidad, **ACUERDA:** Ratificar el nombramiento del Jefe del Área Legal Señor **WILLIAM ENRIQUE ASCENCIO PORTILLO**, con un salario mensual de SEISCIENTOS 00/100 (\$600.00) DOLARES con cargo al fondo Municipal, por el periodo del 01 de Enero del 2020 al 30 de Abril del 2021, **NOTIFIQUESE.**-----

---- ACUERDO NUMERO SEIS: El señor Alcalde Licenciado Rafael Alejandro Nochez, de conformidad a lo establecido en el Art.30 número 2 del Código Municipal propone al pleno la ratificación del nombramiento del Director del Cuerpo de Agentes Metropolitanos, Capitán Napoleón Benavides Cisneros, ya

que se ha desempeñado satisfactoriamente en el cargo asignado, cumpliendo de una manera excepcional las funciones encomendadas, mostrando apego a las líneas de trabajo definidas, realizando con esmero, responsabilidad y agilidad las tareas que se encomiendan, demuestra respeto y buen trato con los funcionarios y empleados, tiene iniciativa, es una persona colaboradora en actividades, tanto administrativas como en las que se ha requerido su participación, demostrando con ello que tiene la capacidad de realizar favorablemente las funciones que el cargo le demanda, avalando con sus acciones y resultados el trabajo realizado en beneficio de la Municipalidad; Por lo que este Concejo Municipal con las facultades que el Código Municipal les otorga por unanimidad **ACUERDA:** Ratificar el nombramiento del Directo del Cuerpo de Agentes Metropolitanos **CAPITAN NAPOLEON BENAVIDES CISNEROS**, con un salario mensual de QUINIENTOS 00/100 (\$500.00) DOLARES con cargo al fondo Municipal, por el periodo del 01 de Enero del 2020 al 30 de Abril del 2021, **NOTIFIQUESE.**-----

----- **ACUERDO NUMERO SIETE:** El señor Alcalde Licenciado Rafael Alejandro Nochez, de conformidad a lo establecido en el Art.30 número 2 del Código Municipal propone al pleno la ratificación del Nombramiento del Gerente General, Señor José Armando Sánchez Ramírez, ya que se ha desempeñado satisfactoriamente en el cargo asignado, cumpliendo de una manera excepcional las funciones encomendadas, mostrando apego a las líneas de trabajo definidas, realizando con esmero, responsabilidad y agilidad las tareas que se encomiendan, demuestra respeto y buen trato con los funcionarios y empleados, tiene iniciativa, es una persona colaboradora en actividades, tanto administrativas como en otras donde se ha requerido su participación, demostrando con ello que tiene la capacidad de realizar favorablemente las funciones que el cargo le demanda, avalando con sus acciones y resultados el trabajo realizado en beneficio de la Municipalidad; Por lo que este Concejo Municipal con las facultades que el Código Municipal le otorga por unanimidad **ACUERDA:** Ratificar el nombramiento del Gerente General Señor **JOSE ARMANDO SANCHEZ RAMIERZ**, con un salario mensual de UN MIL DOSCIENTOS 00/100 (\$1,200.00) DOLARES con cargo al fondo Municipal, por el periodo del 01 de Enero del 2020 al 30 de Abril del 2021. **NOTIFIQUESE.**-----

---- **ACUERDO NUMERO OCHO:** El señor Alcalde Licenciado Rafael Alejandro Nochez, de conformidad a lo establecido en el Art.30 número 2 del Código Municipal propone al pleno la ratificación del nombramiento de la Jefe de Gestión y Cooperación, Licenciada Carmen Guadalupe Moran Torres, ya que se ha desempeñado satisfactoriamente en el cargo asignado, cumpliendo de una manera excepcional las funciones encomendadas, mostrando apego a las líneas de trabajo definidas, realizando con esmero, responsabilidad y agilidad las tareas que se encomiendan, demuestra respeto y buen trato con los funcionarios y empleados, tiene iniciativa, es proactiva, es una persona colaboradora en actividades, tanto administrativas como en las que se ha requerido su participación, demostrando con ello que tiene la capacidad de realizar favorablemente las funciones que el cargo le demanda garantizando con sus

acciones y resultados el trabajo realizado en beneficio de la Municipalidad; Por lo que este Concejo Municipal, con las facultades que el Código Municipal le otorga por unanimidad **ACUERDA:** Ratificar el nombramiento de la Jefe de Gestión y Cooperación **CARMEN GUADALUPE MORAN TORRES**, con un salario mensual de QUINIENTOS 00/100 (\$500.00) DOLARES con cargo al fondo Municipal, por el periodo del 01 de Enero del 2020 al 30 de Abril del 2021. **NOTIFIQUESE.** -----

---- **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El señor Alcalde Licenciado Rafael Alejandro Nochez, de conformidad a lo establecido en el Art.30 número 2 del Código Municipal propone al pleno la ratificación del Sub Director del Cuerpo de Agentes Metropolitanos, Señor Francisco Javier Chávez Florentino, por manifestar su Jefe Inmediato, que ha observado su disposición y acatamiento, cumpliendo sus funciones conforme a las exigencias del puesto que desempeña, así como cumplimiento de Leyes y Reglamentos internos. Por lo que este Concejo Municipal, con las facultades que el Código Municipal le otorga por unanimidad **ACUERDA:** Ratificar el nombramiento del Sub Director del Cuerpo de Agentes Metropolitanos Señor **FRANCISCO JAVIER CHAVEZ FLORENTINO**, con un salario mensual de CUATROCIENTOS 00/100 (\$400.00) DOLARES con cargo al fondo Municipal, por el periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2020, **NOTIFIQUESE.**-----

---- **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano informa: Que para darle cumplimiento a lo que ordena el Artículo Cuarenta y Tres de la Ley del Acceso a la Información Pública, solicita se nombre al funcionario Responsable del archivo del acceso a la información pública quien según los lineamientos de gestión documental y archivos se denomina **OFICIAL DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVOS**, quien es el encargado de la organización, catalogación, conservación y administración de los documentos de la Oficina de Acceso a la Información Pública; además elaborará y pondrá a disposición del público una guía de la organización del archivo y de los sistemas de clasificación y catalogación; propone para desempeñar dicha puesto Ad-Honoren a la Encargada de Archivo General señorita Karen Vanessa Bermúdez Najarro, en virtud de haberse estado capacitando sobre los Manuales en lo que respecta a los Archivos Documentales que USAID ha estado elaborando; en sustitución de la nombrada hasta este momento Licenciada Rosa Gladys Cruz, Secretaria Municipal.- El Concejo con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar en el cargo de **OFICIAL DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVOS, Ad-Honren** a la señorita **KAREN VANESSA BERMUDEZ NAJARRO**, quien desempeña el cargo de Encargada de Archivo General, en sustitución de la anteriormente nombrada Licenciada Rosa Gladys Cruz, Secretaria Municipal.- **NOTIFIQUESE.** -----

----- **SEXTO PUNTO: INFORME Y SOLICITUDES INSTITUCIONALES.** -

---- **ACUERDO NUMERO ONCE:** La Gerente de Servicios Públicos informa: Que la Sociedad Corporación CME S.A. de C.V., ha remitido por medio de correo electrónico a ésta Unidad una propuesta de pago y canje por la calificación del comercio, dicha comunicación es emitida por el Licenciado Rolando Rivera, en calidad de Encargado de Auditoría y Contabilidad. La cantidad adeudada por la Sociedad es de \$ 7,625.52 de los cuales desea cancelar de la siguiente manera:

\$ 5,000.00	Se cancelarán en un solo pago en el mes de diciembre 2019 por medio de Cheque Certificado a nombre de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque.
\$ 2,625.52.	Se cancelarán en especie a través del canje por 320 bolsas de Cemento GU (Cemento para Construcción), bolsas Volcán tipo PORTLAN a un precio unitario de \$ 8.2048 dólares. De conformidad a lo establecido al artículo 30 ord. 2º, 39, 40 y 41 de la Ley General Tributaria Municipal.

Que el convenio será firmado por el señor Carlos Ernesto Melgar Padilla, quien se identifica por medio de su Documento Único de Identidad número 01751487-4, en calidad de Administrador Único suplente y Apoderado de la Corporación CME. Vista la anterior solicitud el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad, manifestando la Regidor Ana Gulnara Marroquín que desea que se le informe al concejo en que se ocuparon las bolsas de cemento recibido **ACUERDA: 1) Aceptar la propuesta hecha por la SOCIEDAD CORPORACIÓN CME S.A. DE C.V., de pago y canje por la calificación del comercio, emitida por el Licenciado Rolando Rivera, en calidad de Encargado de Auditoría y Contabilidad, sobre el pago de la cantidad adeudada de SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO 52/100 (\$7,625.52) DOLARES,** que se le está cobrando en concepto de impuestos por la actividad económica que realiza dentro del municipio, los cuales desean cancelar de la manera arriba relacionada. **2) Comisionase a la Gerente de Servicios Públicos, para que notifíquese la anterior resolución a la SOCIEDAD CORPORACIÓN CME S.A. DE C.V., a efectos de que realicen el primer pago.- NOTIFIQUESE. --**

---- **ACUERDO NUMERO DOCE:** La Gerente de Servicios Públicos ha enviado memorándum solicitando al pleno, de conformidad a lo establecido en el Art.30 número 2 del Código Municipal la ratificación del nombramiento de la Jefe del Registro Familiar, Señora Marisol Guadalupe Fuentes de Chávez; quien según informe de su Jefe Inmediata Gerente de Servicios Públicos, ha demostrados en sus labores responsabilidad, puntualidad, eficiencia, Por lo que este Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Ratificar el nombramiento de la Jefe del Registro Familiar, Señora **MARISOL GUADALUPE FUENTES DE CHAVEZ,** con un salario mensual de QUINIENTOS CUARENTA 00/100 (\$540.00) DOLARES con cargo al fondo Municipal, por el periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2020. **NOTIFIQUESE.** -----

---- **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Gerente de Administración y Finanzas ha enviado memorándum solicitando al pleno, de conformidad a lo establecido en el Art.30 número 2 del Código Municipal la ratificación del nombramiento del Tesorero Municipal, Señorita Blanca Margarita Piche Barahona; ya que se ha desarrollado de una manera aceptable en el cargo, cumpliendo lo propuesto en el descriptor de puestos con respecto a la misión principal, objetivo y actividades fundamentales del puesto. Por lo que este Concejo Municipal, con las facultades que le otorga el código Municipal por Unanimidad, **ACUERDA:** Ratificar el nombramiento del Tesorero Municipal, Señorita **BLANCA MARGARITA PICHE BARAHONA;** con un salario mensual de SETECIENTOS VEINTICINCO 71/100 (\$725.71) DOLARES con cargo al fondo Municipal, por el periodo del 01 de Enero del 2020 al 30 de Abril del 2021, **NOTIFIQUESE.** -----

---- **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Gerente de Administración y Finanzas ha enviado memorándum solicitando al pleno, de conformidad a lo establecido en el Art.30 número 2 del Código Municipal la ratificación del nombramiento del Jefe de Contabilidad, Licenciado Carlos Alberto Calderón Clavel; ya que se ha desarrollado de una manera aceptable en el cargo, cumpliendo lo propuesto en el descriptor de puestos con respecto a la misión principal, objetivo y actividades fundamentales del puesto , Por lo que este Concejo Municipal, con las facultades que le otorga el código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Ratificar el nombramiento del Jefe de Contabilidad, Licenciado **CARLOS ALBERTO CALDERON CLAVEL,** con un salario mensual de SEISCIENTOS 00/100 (\$600.00) DOLARES con cargo al fondo Municipal, por el periodo del 01 de Enero del 2020 al 30 de Abril del 2021. **NOTIFIQUESE.** -----

---- **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Gerente de Administración y Finanzas ha enviado memorándum solicitando al pleno, de conformidad a lo establecido en el Art.30 número 2 del Código Municipal realizar el nombramiento del Jefe de Informática plaza que se encuentra vacante; por lo que el Alcalde presenta la terna presentada por la Jefe de Recursos Humanos conformada por los Bachilleres Mario Edwin Aguilar Peña, Ricardo Antonio Montoya Guzmán y Ricardo Leonel De León López y propone que se nombre al señor Mario Edwin

Aguilar Peña por los estudios que ha realizado. El Concejo Municipal con la facultades que el Art.30 del Código Municipal les otorga por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar por dos meses de prueba del 01 de enero al 29 de Febrero del 2020, al Señor **MARIO EDWIN AGUILAR PEÑA**, como **JEFE DE INFORMATICA**, con un salario mensual de **CUATROCIENTOS VEINTICINCO 00/100 (\$425.00) DOLARES** con cargo al fondo Municipal, por el periodo de prueba del 01 de Enero al 28 de Febrero del 2020, **NOTIFIQUESE.-**

---- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Gerente General ha enviado memorándum solicitando al pleno, de conformidad a lo establecido en el Art.30 número 2 del Código Municipal la ratificación del nombramiento del Gerente de Desarrollo e Infraestructura Señor Víctor Rafael Tello Flamenco; ya que se ha desempeñado satisfactoriamente en el cargo asignado, cumpliendo de una manera excepcional las funciones encomendadas, mostrando apego a las líneas de trabajo definidas, realizando con esmero, responsabilidad y agilidad las tareas que se encomiendan, demuestra respeto y buen trato con los funcionarios y empleados, tiene iniciativa , es una persona colaboradora en actividades , tanto administrativas como en otras donde se ha requerido su participación, demostrando con ello que tiene la capacidad de realizar favorablemente las funciones que el cargo le demanda, avalando con sus acciones y resultados el trabajo realizado en beneficio de la Municipalidad, Por lo que este Concejo Municipal, con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Ratificar el nombramiento del Gerente de Desarrollo e Infraestructura, Señor **VICTOR RAFAEL TELLO FLAMENCO**, con un salario mensual de **SETECIENTOS 00/100 (\$700.00) DOLARES** con cargo al fondo Municipal, por el periodo del 01 de Enero del 2020 al 30 de Abril del 2021, **NOTIFIQUESE. -----**

---- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** La Tesorera Municipal Blanca Margarita Piche Barahona, solicita al Concejo Municipal, emitir acuerdo autorizando a la Tesorería del **INSTITUTO SALVADOREÑO DEL DESARROLLO MUNICIPAL "ISDEM"**, realizar las retenciones de la Asignación del Fondo FODES 2020, correspondientes del 75% del Fondo FODES, para inversión del Fondo de Desarrollo Económico Social que son: Comisión por **OIP** y Pago de Prestamos a **FIDEMUNI** dentro del período fiscal del año 2020.- Visto la anterior solicitud, este Concejo Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a Tesorería de **ISDEM**, aplicar la retención de la Asignación del Fondo FODES 2020, correspondientes del 75% Fondo FODES, para Inversión del Fondo de Desarrollo Económico Social que son: Comisión por **OIP** y Pago de Prestamos a **FIDEMUNI** dentro del período fiscal del año 2020.-**NOTIFIQUESE.-----**

---- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** La señorita Tesorera Municipal informa: Que es necesario autorizar al **INSTITUTO SALVADOREÑO DEL DESARROLLO MUNICIPAL "ISDEM"**, para que realice los descuentos del 1% correspondiente al pago de la Cuota Gremial de la **CORPORACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR (COMURES)** del 25% de Gastos de Funcionamiento **DEL FONDO FODES**, de conformidad al

Art.5 inciso final de la LEY DE CREACION DEL FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS, la cual será dividida en doce cuotas dentro del periodo fiscal 2020. Vista la anterior solicitud el Concejo Municipal con las facultades que el Código Municipal le otorga por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al **INSTITUTO SALVADOREÑO DEL DESARROLLO MUNICIPAL "ISDEM"**, para que realice los descuentos del 1% correspondiente al pago de la Cuota Gremial de la **CORPORACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR (COMURES)** del 25% de Gastos de Funcionamiento de FONDO FODES, la cual será dividida en doce cuotas dentro del periodo fiscal 2020.-NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** La señorita Tesorera Municipal informa: Que es necesario autorizar a la Tesorería del **INSTITUTO SALVADOREÑO DEL DESARROLLO MUNICIPAL "ISDEM"**, para que realice los descuentos con cargo al **FONDO FODES 25% DESTINADO PARA SUFRAGAR GASTO DE FUNCIONAMIENTO**, con los cuales se harán los pagos de las **ESPECIES MUNICIPALES**, que este municipio demande de ISDEM durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de Diciembre del 2020; Vista la anterior solicitud el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Art. 30 del Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** En uso de la autonomía Municipal que deviene de lo dispuesto por los art. 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación a lo que disponen los Art. 30 N°4, 31 N°1 y 91 del Código Municipal y Art.4 del Decreto N°519 de fecha 13 de junio de 1990 y publicado en el Diario Oficial N°519, tomo 307 de fecha 27 de junio de 1990; se autorice a Tesorería del **INSTITUTO SALVADOREÑO DEL DESARROLLO MUNICIPAL "ISDEM"**, para que aplique los descuentos respectivos con cargo al **FONDOS FODES 25% DESTINADO PARA SUFRAGAR GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**, con los cuales se harán los pagos de las **ESPECIES MUNICIPALES**, que este municipio demande de ISDEM durante el periodo comprendido del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2020. En caso de no emitir nuevo acuerdo oportunamente al vencimiento del periodo fiscal antes mencionado, se solicita que continúen los descuentos aludido en un periodo adicional de treinta días calendarios fatales al vencimiento del año fiscal, mientras se tramita nueva autorización. Y para los efectos legales comuníquese el presente Acuerdo y remítase al **INSTITUTO SALVADOREÑO DEL DESARROLLO MUNICIPAL "ISDEM"**. NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO VEINTE:** La señorita Tesorera Municipal informa: Que según expediente con Referencia Número 04850-13-PM5LB1, la Municipalidad inició proceso laboral de Destitución, en contra de la señora María del Carmen Landos, quien se desempeñaba como Colectora de Administración de Mercado, no ha finalizado, según se lo informó el Área Legal, y la señora **SONIA GUADALUPE VEGA MARROQUIN**, ha venido cubriendo dicha plaza en forma interina, por períodos de cuatro meses, y siendo que el último periodo se le vence el día treinta y uno de diciembre del presente año, propone se nombre a la señora **VEGA MARROQUIN** para que continúe

desempeñando el relacionado cargo por cuatro meses más; Después de hacer la valoraciones correspondientes, este Concejo Municipal, con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Nómbrase interinamente a la señora **SONIA GUADALUPE VEGA MARROQUIN**, como **COLECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE MERCADO**, por el plazo de cuatro meses a partir del día 1° de Enero al 30 de Abril de 2020, por no haber finalizado el proceso laboral de Destitución, iniciado por la Municipalidad en contra de la señora María del Carmen Landos; asumiendo todas las funciones y responsabilidades, y en base de dicho cargo percibir la suma correspondiente de **CUATROCIENTOS QUINCE 00/100 (US\$415.00) DOLARES**, con cargo al Fondo Municipal; 2) Asimismo se autoriza al Jefe de UACI que realice el trámite correspondiente con la fianza de fidelidad.-NOTIFIQUESE.-----

---- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** La Encargada de Presupuesto Encargada de Presupuestos, ha presentado para su aprobación la Octava Reprogramación al Presupuesto 2019, siendo el consolidado de las reprogramaciones que se han solicitado a la fecha, dándole lectura el señor Alcalde a todo el contenido del decreto rubro por rubro. La Regidora Ana Gulnara Marroquin Joachin manifiesta: que en la Reprogramación de Medio Ambiente se incrementa la parte de sueldos; que en la reunión pasada se aprobó una cuadrilla, ¿se ha contratado y se ha tenido que hacer este movimiento para pagarles?; El Señor Alcalde responde: que hay algunas contrataciones que están en plazo corto y como se estaban quedando algunas cosas pendientes de terminar de ejecutar en el año, entonces se evaluó la posibilidad, que si aun había un poco de recursos de fondo de la carpeta, poder de esa manera, hacer la reprogramación para poder cubrir lo que hacía falta y se pudiera contratar a algunas personas mas y terminar lo pendiente; el señor Alcalde somete a votación la reprogramación y con nueve votos a favor y la abstención de la Regidora Ana Gulnara Marroquin Joachin por Mayoria **ACUERDA:** Emitir el **DECRETO NUMERO ONCE, RATIFICANDO LA OCTAVA REPROGRAMACIÓN al PRESUPUESTO MUNICIPAL 2019.- NOTIFIQUESE.**

Considerando.

* Que siendo uno de sus principios fundamentales las modificaciones al presupuesto, por ser proyecciones de Ingresos y Egresos.

* Que es necesario reprogramar los específicos presupuestarios, para ejecutar de la mejor manera el presupuesto, acorde a las necesidades Institucionales.

*Que habiendo realizado la Comisión de Presupuestos la Revisión a la Ejecución Presupuestaria 2019 del fondo FODES según acta #18, es necesario realizar algunas modificaciones al presupuesto con el fin de dar cumplimiento a las solicitudes de la población, por ello se procede a realizar una reprogramación como describo a continuación:

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	3	2	1	111		\$ 8.827,87
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	3	2	1	111		\$ 5,00
							\$ 8.832,87

MANTENIMIENTO VIAL DEL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE 2019**RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN**

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
51202	Salarios por Jornal	3	2	1	111	\$ 300,00	
54101	Productos Alimenticios para Personas	3	2	1	111	\$ 1.000,00	
54111	Minerales No Metalicos y Productos Derivados	3	2	1	111	\$ 200,00	
						\$ 1.500,00	

PAGO DE ALUMBRADO PUBLICO 2019**RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN**

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54201	Energia Electrica	3	2	1	111		\$ 1.743,87
							\$ 1.743,87

MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO 2019**RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN**

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54119	Materiales Electricos	3	2	1	111	\$ 1.000,00	
						\$ 1.000,00	

AYUDA A LAS COMUNIDADES Y PERSONAS 2019**RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN**

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54103	Productos Agropecuarios y Forestales	3	2	1	111	\$ 450,00	
54107	Productos Quimicos	3	2	1	111	\$ 80,00	
54111	Minerales No Metalicos y Productos Derivados	3	2	1	111	\$ 10,00	
54112	Minerales Metalicos y Productos Derivados	3	2	1	111	\$ 660,00	
						\$ 1.200,00	

COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA Y RECONSTRUCCION DE CORDON CUNETA EN CALLE PRINCIPAL DEL CANTON LOS LLANITOS, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE**RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN**

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
61601	Viales	3	2	1	111	\$ 5,00	
						<u>\$ 5,00</u>	

CONSTRUCCION DE TRAMO DE CALLE, EN CANTON ZAPOTE MEDIO, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
61601	Viales	3	2	1	111	\$ 5,42	
						<u>\$ 5,42</u>	

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE TRANSPORTE ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE 2019

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54302	Mantenimiento y Reparacion de Vehiculos	3	2	1	111	\$ 1.240,00	
61108	Herramientas y Repuestos Principales	3	2	1	111	\$ 700,00	
						<u>\$ 1.940,00</u>	

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS RECOLECTORES DE DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE 2019

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54302	Mantenimiento y Reparacion de Vehiculos	3	2	1	111	\$ 820,00	
61108	Herramientas y Repuestos Principales	3	2	1	111	\$ 1.925,82	
						<u>\$ 2.745,82</u>	

MEDIO AMBIENTE 2019

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
51201	Sueldos	3	2	1	111	\$ 762,50	
54112	Minerales Metalicos y Productos Derivados	3	2	1	111	\$ 178,33	
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	3	2	1	111	\$ 100,00	
54119	Materiales Electricos	3	2	1	111	\$ 412,42	
						<u>\$ 1.453,25</u>	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54101	Productos Alimenticios para Personas	3	2	1	111		\$ 200,00
54103	Productos Agropecuarios y Forestales	3	2	1	111		\$ 124,81
54106	Productos de Cuero y Caucho	3	2	1	111		\$ 53,52
54107	Productos Quimicos	3	2	1	111		\$ 62,42
							\$ 440,75

PROGRAMA DE JUVENTUD Y EDUCACION PARA EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE 2019

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54101	Productos Alimenticios para Personas	3	2	1	111	\$ 235,00	
54105	Productos de Papel y Carton	3	2	1	111	\$ 5,00	
						\$ 240,00	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54115	Materiales Informaticos	3	2	1	111		\$ 20,00
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	3	2	1	111		\$ 55,00
54119	Materiales Electricos	3	2	1	111		\$ 15,00
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	3	2	1	111		\$ 75,00
54301	Mantenimiento y Reparacion de Bienes Muebles	3	2	1	111		\$ 75,00
							\$ 240,00

PROGRAMA DE SALUD PARA EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE 2019

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54107	Productos Quimicos	3	2	1	111	\$ 94,50	
54108	Productos Farmaceuticos y Medicinales	3	2	1	111	\$ 184,50	
						\$ 279,00	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
51901	Honorarios	3	2	1	111		\$ 225,00
54113	Materiales e Instrumentos de Laboratorio y Uso Medico	3	2	1	111		\$ 54,00
							\$ 279,00

PROGRAMA EDUCACION, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA PARA EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE 2019

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54101	Productos Alimenticios para Personas	3	2	1	111	\$ 200,00	
						<u>\$ 200,00</u>	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	3	2	1	111		\$ 600,00
							<u>\$ 600,00</u>

PROGRAMA DE DEPORTE PARA EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE 2019

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54101	Productos Alimenticios para Personas	3	2	1	111	\$ 1.365,00	
54105	Productos de Papel y Carton	3	2	1	111	\$ 22,00	
54112	Minerales Metalicos y Productos Derivados	3	2	1	111	\$ 196,00	
						<u>\$ 1.583,00</u>	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54104	Productos Textiles y Vestuarios	3	2	1	111		\$ 115,00
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	3	2	1	111		\$ 750,00
							<u>\$ 865,00</u>

PROGRAMA DE TERCERA EDAD DEL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE 2019

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54101	Productos Alimenticios para Personas	3	2	1	111	\$ 683,00	
54316	Arrendamiento de Bienes Muebles	3	2	1	111	\$ 167,00	
						<u>\$ 850,00</u>	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	3	2	1	111		\$ 100,00
							<u>\$ 100,00</u>

PROGRAMA DE ARTE Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE 2019

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	3	2	1	111	\$ 5,00	
						<u>\$ 5,00</u>	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54114	Materiales de Oficina	3	2	1	111		\$ 5,00
							<u>\$ 5,00</u>

DESECHOS SOLIDOS 2019

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	3	2	1	111	\$ 5,00	
						<u>\$ 5,00</u>	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
51202	Salarios por Jornal	3	2	1	111		\$ 300,00
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	3	2	1	111		\$ 5,00
							<u>\$ 305,00</u>

UNIDAD DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL PARA EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE 2019

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
51901	Honorarios	4	2	1	111	\$ 400,00	
54101	Productos Alimenticios para Personas	4	2	1	111	\$ 500,00	
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	4	2	1	111	\$ 5,00	
						<u>\$ 905,00</u>	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54105	Productos de Papel y Carton	4	2	1	111		\$ 5,00
54303	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	4	2	1	111		\$ 500,00
							<u>\$ 505,00</u>

DEUDA PUBLICA

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
55304	De Empresas Publicas Financieras	5	1	1	111	\$ 92,99	
						<u>\$ 92,99</u>	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
---------------	---------------------------	-----------	-----------	-----------	-----------	----------------	--------------------

71304	De Empresas Publicas Financieras	5	1	1	111	\$	92,99
						\$	92,99

FIESTAS PATRONALES 2019, FONDO PROPIOS

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54101	Productos Alimenticios para Personas	1	1	2	000	\$ 250,00	
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	1	1	2	000	\$ 85,00	
						\$ 335,00	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54314	Atenciones Oficiales	1	1	2	000		\$ 335,00
							\$ 335,00

FONDO MUNICIPAL

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
51301	Horas Extraordinarias	2	2	2	000	\$ 2.300,00	
51302	Beneficios Extraordinarios	2	2	2	000	\$ 400,00	
54101	Productos Alimenticios para Personas	1	1	2	000	\$ 5.360,00	
54103	Productos Agropecuarios y Forestales	1	1	2	000	\$ 300,00	
54104	Productos Textiles y Vestuarios	1	1	2	000	\$ 50,00	
54104	Productos Textiles y Vestuarios	2	2	2	000	\$ 50,00	
54105	Productos de Papel y Carton	1	1	2	000	\$ 100,00	
54106	Productos de Cuero y Caucho	1	1	2	000	\$ 10,00	
54107	Productos Quimicos	2	2	2	000	\$ 1.000,00	
54111	Minerales No Metalicos y Productos Derivados	2	2	2	000	\$ 500,00	
54112	Minerales Metalicos y Productos Derivados	2	2	2	000	\$ 1.000,00	
54119	Materiales Electricos	1	1	2	000	\$ 500,00	
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	1	1	2	000	\$ 500,00	
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	1	1	2	000	\$ 70,00	
						\$ 12.140,00	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
51101	Sueldos	1	1	2	000		\$ 1.000,00
51101	Sueldos	1	2	2	000		\$ 2.000,00
51101	Sueldos	2	1	2	000		\$ 310,00
51101	Sueldos	2	2	2	000		\$ 6.130,00
51301	Horas Extraordinarias	1	1	2	000		\$ 2.300,00
51302	Beneficios Extraordinarios	1	1	2	000		\$ 400,00
							\$ 12.140,00

FONDO 25% FODES

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
51901	Honorarios	1	1	1	110	\$ 823,36	
54107	Productos Quimicos	1	1	1	110	\$ 200,00	
54201	Servicios de Energia Electrica	1	1	1	110	\$ 6.400,00	
54202	Servicio de Agua	1	1	1	110	\$ 1.000,00	
54203	Servicio de Telecomunicaciones	1	1	1	110	\$ 3.000,00	
						\$ 11.423,36	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
51101	Sueldos	1	1	1	110		\$ 794,28
51103	Aguinaldos	1	1	1	110		\$ 500,00
51103	Aguinaldos	1	2	1	110		\$ 500,00
51103	Aguinaldos	2	2	1	110		\$ 1.000,00
51201	Sueldos	1	1	1	110		\$ 2.032,07
51201	Sueldos	2	2	1	110		\$ 1.305,72
51901	Honorarios	2	2	1	110		\$ 1.900,00
54105	Productos de Papel y Carton	1	1	1	110		\$ 275,00
54105	Productos de Papel y Carton	1	2	1	110		\$ 125,00
54114	Materiales de Oficina	1	2	1	110		\$ 200,00
54114	Materiales de Oficina	2	1	1	110		\$ 75,00
54114	Materiales de Oficina	2	2	1	110		\$ 125,00
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	1	1	1	110		\$ 400,00
61101	Mobiliarios	1	1	1	110		\$ 180,00
61199	Bienes Muebles Diversos	1	1	1	110		\$ 2.011,29
							\$ 11.423,36

----- SEPTIMO PUNTO: COMPRA DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS:

----- ACUERDO NUMERO VEINTIDOS: Habiendo analizado la solicitud hecha por el Encargado de Servicios Generales y la oferta recolectada por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1º literal b, e inciso 3º, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione el suministro de doce plantas decorativas, para mantener el ornato de las oficinas de la Municipalidad, por lo que presenta la oferta de **DECORPLANTAS, S.A. DE C.V.**, con un precio unitario de \$2.25, por las doce plantas suma \$27.00 dólares mensuales, y con previa autorización en cotización por el Encargado de Servicios Generales y el aval del Gerente de Administración y Finanzas, a la oferta de **DECORPLANTAS, S.A. DE C.V.** Este Concejo Municipal, con el voto en contra de la Regidora Ana Gulnara Marroquin Joachin del FMLN, por Mayoria,

ACUERDA: 1) Adjudicar a **DECORPLANTAS, S.A. DE C.V.**, la contratación del suministro de doce plantas decorativas, para mantener el ornato de las oficinas de la Municipalidad con precio unitario \$2.25, por las doce plantas suma \$27.00 dólares mensuales, para el periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2020, con cargo al fondo municipal; 2) Por ser un contrato de adhesión se faculta al Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, Alcalde Municipal, para que suscriba con la empresa **DECORPLANTAS, S.A. DE C.V.**, el citado contrato 3) Nómbrase al Encargado de Servicios Generales, Administrador del Contrato. NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** Habiendo analizado la solicitud hecha por el Encargado de Servicios Generales y la oferta recolectada por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1º literal b, e inciso 3º, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione el suministro de agua purificada, envasada en presentación de garrafón de 5 galones, para el consumo de la Municipalidad por lo que presenta la oferta de **INDUSTRIAS LA ROCA/NOELIA TEJADA DE REYES**, con un precio unitario de \$1.30, y con previa autorización en cotización por el Encargado de Servicios Generales y el aval del Gerente de Administración y Finanzas, a la oferta de **INDUSTRIAS LA ROCA/NOELIA TEJADA DE REYES**. Este Concejo Municipal, por Unanimidad, **ACUERDA:** 1) Adjudicar a **INDUSTRIAS LA ROCA/NOELIA TEJADA DE REYES**, la contratación del suministro de agua embotellada con precio unitario de (US\$1.30) DÓLARES, por presentación en garrafón de 5 galones, para el periodo del 01 de Enero al 30 de Junio 2020, con cargo al fondo municipal; 2) Facúltase al Área Legal la elaboración del respectivo contrato y al Alcalde Municipal, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano para que firme; 3) Facultar al Jefe de UACI, que remita la documentación para su respectiva elaboración; 4) Nómbrase al Encargado de Servicios Generales, Administrador del Contrato. NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** Habiendo analizado la solicitud hecha por el Gerente de Administración y Finanzas y las ofertas recolectadas por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1º literal b, e inciso 3º, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione el servicio de telefonía fija en la Municipalidad, por lo que se presentan las siguientes ofertas: Telemovil El Salvador, S.A. \$5,310.00; Claro/CTE Telecom Personal, S.A. de C.V., por \$5,310.00; Telefónica Móviles El Salvador, S.A. de C.V., por \$4,248.00, y con previa autorización en cotización del Gerente de Administración y Finanzas y el aval del Gerente General, a la oferta de **TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A.** Este Concejo Municipal, por Unanimidad, **ACUERDA:** 1) Adjudicar a **TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A.**, la contratación del servicio de telefonía fija en la Municipalidad, por un monto de CINCO MIL TRESCIENTOS DIEZ 00/100 (US\$5,310.00) Dólares por ser la compañía con la que se ha contratado el servicio de teléfonos móviles, teniendo un mayor ahorro ya que el servicio de llamadas de fijos a móviles institucionales sería gratis; 2) Por ser un contrato de adhesión se faculta al Licenciado Rafael Alejandro Nóchez

Solano, Alcalde Municipal, para que suscriba con la empresa **TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A.**, el citado contrato 3) Nómbrase al Jefe de Informática, Administrador del Contrato. NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:** Habiendo analizado la solicitud hecha por el Gerente de Desarrollo e Infraestructura y la oferta recolectada por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b, e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: 2 mts cubicos de arena, 1 quintal de hierro de 3/8" corrugado, 5 lbs de alambre de amarre, 20 bolsas de cemento portland, 6 tablas de seis varas (pino rustico), 10 costaneras de 3 varas (Pino rustico), 8 lbs de clavos con cabeza de 3", 5 quintales de hierro de 1/2" corrugado, 8 angulos de hierro de 1/4"x2", 12 bisagras con pestaña de 3" x 5/8", 2 cajas de electrodo de 1/8", 1 galón de pintura anticorrosiva color negro sherwin williams, 1 galon de thinner, 5 galones de acelerante para concreto sikasel; La Regidora Ana Gulnara Marroquin Joachin pregunta para que es el material, el Señor Alcalde responde que es para un trabajo que ha solicitado la Comunidad Monterrey de un problema que tienen en la entrada con un tragante y que hay que hacer un trabajo de rompimiento y ampliación de la calle, porque el agua en vez de irse a la canaleta, se va a toda la comunidad, inunda a la gente que vive en la parte de abajo y con previa autorización en cotización del Gerente de Desarrollo e Infraestructura y el aval del Gerente General, a la oferta de **SUMINISTROS Y FERRETERIA GENESIS, S.A de C.V.** Este Concejo Municipal, por Unanimidad, **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de: 2 mts cubicos de arena, 1 quintal de hierro de 3/8" corrugado, 5 lbs de alambre de amarre, 20 bolsas de cemento portland, 6 tablas de seis varas (pino rustico), 10 costaneras de 3 varas (Pino rustico), 8 lbs de clavos con cabeza de 3", 5 quintales de hierro de 1/2" corrugado, 8 angulos de hierro de 1/4"x2", 12 bisagras con pestaña de 3" x 5/8", 2 cajas de electrodo de 1/8", 1 galon de pintura anticorrosiva color negro sherwin williams, 1 galon de thinner, 5 galones de acelerante para concreto sikasel, por un monto de UN MIL CIENTO VEINTIUNO 33/100 (US\$ 1,121.33) DÓLARES a **SUMINISTROS Y FERRETERIA GENESIS, S.A de C.V.**, ; 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar a **SUMINISTROS Y FERRETERIA GENESIS, S.A de C.V.**, la cantidad de UN MIL CIENTO VEINTIUNO 33/100 (US\$ 1,121.33) DÓLARES.- Este gasto se aplicará con cargo a las Cuentas Presupuestarias 54103 con \$104.78, 54107 con \$101.75, 54111 con \$251.80 y la 54112 con \$663.00 todas de la línea 02-02 del Fondo Municipal. - NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **ENCARGADO DEL PROGRAMA DE SALUD**, siendo las siguientes personas con Doctorado en Medicina, Luis Rodrigo Vásquez Rodríguez, Krizia Guadalupe Reyes Palomo, y Gabriela Esmeralda López Velásquez; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Gerente de Desarrollo Económico Social

y el aval del Gerente General, es procedente la contratación del Doctor Luis Rodrigo Vásquez Rodríguez, por lo que este Concejo Municipal, por Unanimidad, **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Profesionales, para el cargo de **ENCARGADO DEL PROGRAMA DE SALUD**, al Doctor Luis Rodrigo Vásquez Rodríguez del periodo del 03 de Enero al 30 de Junio 2020, devengando un honorario mensual de SEISCIENTOS SESENTA 00/100 (US\$660.00) Dólares; con cargo al Fondo 50% FODES de la Carpeta Programa de Salud Ayutuxtepeque 2020; 2) con las funciones de: Elaborar el plan de trabajo anual del componente de salud; Apoyar en la ejecución del plan de trabajo de la unidad; Apoyar en la jefatura en la elaboración del plan de trabajo; Emitir informes mensuales de las actividades realizadas dentro y fuera de la institución; recibir y almacenar medicamento donado y adquirido; Despachar la medicina a los pacientes, previa autorización de su jefe; Llevar el inventario de los medicamentos en tarjeta de control, registrando las entradas y salidas de estos; Acompañar y asistir en las jornadas medicas que se realicen en las distintas zonas del municipio; acompañar y asistir a las campañas médicas para la promoción de salud; Dar consultas; Recibir y entregar la papelería asignada a la unidad; Asumir cualquier otra tarea inherente al cargo que le sea encomendada por su jefe inmediato o el Alcalde; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Profesionales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **ENCARGADO DEL PROGRAMA DE TERCERA EDAD**, siendo las siguientes personas: Nelson Alexander Cruz Cruz, Juan Carlos Sánchez Mejía, y Evelyn Jeannette Jaime Huevo; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Gerente de Desarrollo Económico Social y el aval del Gerente General, es procedente la contratación del señor Nelson Alexander Cruz Cruz, por lo que este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Profesionales, para el cargo de **ENCARGADO DEL PROGRAMA DE TERCERA EDAD**, al señor: Nelson Alexander Cruz Cruz, del periodo del 03 de Enero al 30 de Junio 2020, devengando un honorario mensual de CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 (US\$450.00) Dólares; con cargo al Fondo 50% FODES de la Carpeta Programa de Tercera Edad 2020; 2) con las funciones de: Elaborar el plan de trabajo anual del componente de tercera edad; Creación mantenimiento y supervisión de grupos de adultos mayores pertenecientes a las comunidades e instituciones dentro del Municipio; Ejecución del Plan de Trabajo de Tercera Edad, enfocándose en la consecución de resultados y/o metas utilizando de manera eficiente los recursos asignados; Generación de informes mensuales de las actividades realizadas dentro del plan de trabajo del componente de tercera edad y otras instituciones; Generación de documentación administrativa para la realización de procesos de adquisición y recepción de insumos; Coordinar y desarrollar todas las actividades relacionadas con los adultos mayores del municipio; Asumir cualquier otra tarea inherente al

cargo que le sea encomendada por su jefe inmediato o el Alcalde; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Profesionales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **ENCARGADA DEL PROGRAMA DE UNIDAD DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL**, siendo las siguientes personas: Elena Beatriz Cuellar de Delgado, Oscar Armando García Pérez, y Jennifer Carolina Ramírez Menjívar; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Gerente de Desarrollo Económico Social y el aval del Gerente General, es procedente la contratación de la señora Elena Beatriz Cuellar de Delgado, por lo que este Concejo Municipal, por Unanimidad, **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Profesionales, para el cargo de **ENCARGADA DEL PROGRAMA DE UNIDAD DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL**, a la señora Elena Beatriz Cuellar de Delgado del periodo del 03 de Enero al 30 de Junio 2020, devengando un honorario mensual de QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 (US\$550.00) Dólares; con cargo al Fondo 50% FODES de la Carpeta Programa de Desarrollo Económico Local 2020; 2) con las funciones de: Apoyar en la ejecución del plan de trabajo de la unidad; elaboración del plan de trabajo anual del componente de Desarrollo Económico Local; Apoyar en las visitas a las comunidades para recaudar información de necesidades de servicio, población actual y asociaciones existentes; ser el enlace técnico para apoyar a las asociaciones existentes en el desarrollo de proyectos autofinanciables; Apoyar a las directivas comunales en la elaboración y presentación de proyectos a ser sometidos a consideración del Concejo Municipal o Alcalde, asimismo en la elaboración y presentación de solicitudes de financiamiento para el desarrollo de proyectos de beneficio comunitario; Generar acciones que promuevan el desarrollo económico en las comunidades brindando acompañamiento a iniciativas de este tipo en las comunidades, asociaciones comunales, entre otros, radicadas en el municipio; apoyar el desarrollo de eventos culturales, científicos y artísticos; Administrar el centro de formación laboral municipal ubicado en la santísima trinidad; Coordinar las acciones y recursos en materia de desarrollo económico local; Coordinar con las instancias nacionales, privadas y ONGS; Montaje de festival cultural y gastronómico cada dos meses; apoyar a los comerciantes en pequeño, artesanos/as y agricultores/as; Fomentar el emprendedurismo y la asociatividad; apoyar cualquier otra tarea inherente al cargo que le sean encomendadas por el Gerente de Desarrollo Económico y Social; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Profesionales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nòchez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **PROFESOR DE ARTE Y CULTURA (INSTRUCTOR DE BANDA DE PAZ)**, siendo las siguientes personas: Cristian Tomas Lemus Fuentes, Rafael Ernesto Pérez Pérez,

y Daniel Alberto Meléndez González ; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización de la Encargada de Arte y Cultura y el aval del Gerente de Desarrollo Económico Social, es procedente la contratación del Señor Cristian Tomas Lemus Fuentes, por lo que este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Profesionales, para el cargo de **PROFESOR DE ARTE Y CULTURA (INSTRUCTOR DE BANDA DE PAZ)**, al señor **CRISTIAN TOMAS LEMUS FUENTES** del periodo del 03 de Enero al 02 de Junio 2020, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100 (US\$325.00) Dólares; con cargo a la Carpeta Arte y Cultura 2020; 2) con las funciones de: Planificar taller de Banda de Paz acorde a los meses que durara el proyecto, tomando en cuenta el espacio y la cantidad de alumnos/as estipulados que se ha acordado en 20 participantes; Presentar un informe mensual que contemple los resultados obtenidos en el taller impartido y demás acciones a fin de lograr la promoción cultural y artística en el municipio; Consolidar la banda de Paz Municipal; Cumplir con el horario de trabajo asignado; Realizar otras actividades que le asigne su jefe inmediato, así como también apoyar en servicios comunitarios a los cuales se le solicite; Realizar todas las actividades curriculares relacionadas con la promoción y participación en las ramas culturales y artísticas de música, dibujo y pintura, etc, contempladas en el plan de trabajo anual del componente de arte y cultura; El no cumplir con sus obligaciones se sancionara con una amonestación, por lo que al tener tres de ellas ya no se renovara su contrato ; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Profesionales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO TREINTA:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñará el cargo de: **ORNATO Y ASEO**, siendo las siguientes personas: Andrés Aragón Ventura, Rafael Vicente Rivera López, y Marvin Alexander Guillen ; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Encargado de Desechos Sólidos y el aval de la Gerente de Servicios Públicos, es procedente la contratación del Señor Andrés Aragón Ventura; por lo que este Concejo Municipal, por Unanimidad, **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de **ORNATO Y ASEO** del periodo del 02 Enero al 30 de Abril 2020, al señor **ANDRES ARAGON VENTURA**, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS CINCO 00/100 (US\$305.00) Dólares; con cargo a la carpeta Desechos Sólidos, Enero a Diciembre 2020; 2) con las funciones de: Barrido y limpieza diariamente de las calles y avenidas que se le encomienden según indicaciones de frecuencia, Barrido y limpieza de las plazas y parques asignados para su limpieza, Depositar en los contenedores la basura recogida en lugares convenidos a fin de que la unidad recolectora del tren de aseo pueda recogerla, Colaborar en otras tareas que le sean asignadas por el Encargado de Desechos Solidos a fin de mejorar el servicio de limpieza del Municipio, Apoyar en la ejecución del plan de trabajo de la unidad ; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por

Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

---- Queda Convocado el Concejo Municipal a la siguiente Sesión Ordinaria a las dieciséis horas del próximo primer miércoles hábil de mes, ocho de enero de dos mil veinte, y no habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta a las diecisiete horas del día dieciocho de diciembre del dos mil diecinueve y para constancia firmamos.

Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano
Alcalde Municipal.

Lic. Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla.
Síndico Municipal.

Olma Areli Asalia Aguirre de Flores.
Primera Regidora Propietaria.

Rogel Everaldi Hernández Palacios
Segundo Regidor Propietario.

José Edwin Piche Argueta
Tercer Regidor Propietario.

Rene Mauricio Reyes Orellana
Cuarto Regidor Propietario.

Juan Roberto Arucha Lara.
Quinto Regidor Propietario.

Francisco Ernesto Meléndez Segovia
Sexto Regidor Propietario.

Ana Gulnara Marroquín Joachín.
Séptimo Regidor Propietario.

José Isidro Márquez Martínez.
Octavo Regidor Propietario.

SE INCORPORARON:

Maritza del Carmen Cruz Cruz.
Tercera Regidora Propietaria.

Camilo Ederson Castro Portillo
Sexto Regidor Propietario

Licda. Rosa Gladys Cruz Meléndez
Secretaria Municipal.

